

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS
SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE
ROSARIO DE LA FRONTERA

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Rosario de la Frontera correspondiente al mes de Noviembre de 2010 se presentó a la AGP Salta, fuera del plazo establecido en el art 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo Noviembre /2010- Expte. Nº 242-2920/11.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud y de alimentación de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 30/09/2011.
- d. Balance de Cargos y Descargos.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa Nº 0372/11, la Rendición- Form 01 y 02 - y las copias de la documentación se encuentran debidamente firmadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue tratada por la Comisión Directiva según acta Nº 02 de fecha 26-01-11, conjuntamente con la de los periodos de octubre y diciembre de 2010.
- c. La Rendición de cuentas se presentó el 30-09-11, fuera del mes siguiente al periodo al que corresponde, no cumpliendo con el plazo de presentación.

Del análisis de los aspectos legales del Acta Nº 02/11 surgen las siguientes consideraciones:

- El acta Nº 02/11 como acto administrativo en los términos del art. 39, inc. b) de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia, no contiene “indicación de las personas que han intervenido y determinación de los puntos objetos de deliberación”, ya que si bien hace mención a que da cuenta de la reunión de la CD, no indica las personas intervinientes en las deliberaciones.
- Si bien el objeto de tratamiento es entre otros la rendición de cuentas de noviembre/2010, respecto de las deliberaciones y aprobaciones, no existe precisión sobre cuáles son las rendiciones de cuenta objeto de consideración y aprobación, ya que no se indica el periodo de la misma y los importes que la conforman que permitan vincular e identificar **unívocamente** cuando dice: **“Habiendo visto y verificado los formularios y comprobantes inherentes a cada mes y no existiendo observaciones al respecto se califican aprobadas dichas rendiciones y sus respectivos balances...”**, con los indicados en el orden del día como punto a tratar indicando: **“las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2010.....”**.

Los actos de los órganos colegiados deben emitirse observando los principios de sesión, quórum y deliberación. (art. 36 de LPA)

- d. El Balance de Cargos y Descargos correspondiente al periodo noviembre de 2010 expone en saldo al inicio \$ 460.067,03, en ingresos recibidos la suma de \$ 68.460,95 en ingresos recaudados \$ 0,10 que surge de la diferencia entre el importe de un cheque debitado y su valor de emisión y otros ingresos por \$ 1.602,68. Por otra parte el total de descargos asciende a \$ 61.509,80, clasificado por los diversos conceptos, exponiendo en saldo a rendir por un total de \$ 468.620,96.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	Si
Rendición en Plazo	Si
Balance de Cargo y Descargo	Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	No especificado

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			
Detalle		Importe	%
Saldo Anterior		460.067,03	86,78
Ingresos Recibidos		68.460,95	12,91
- Transferencia al 16/11/2010	30.570,93		
- Transferencia al 24/11/2010	37.890,02		
Ingresos Recaudados - Otros		1.602,78	0,30
- Debito en menos ch. 69871453- O.P. N° 4552	0,10		
- Retención Actividades Económicas	1.602,68		
Total Recursos		530.130,76	100,00

GASTOS

GASTOS DECLARADOS		
Detalle	Importe	%
Gastos en Salud	17.963,68	29,20
Gastos en Alimentación	11.555,90	18,79
Otros Gastos	30.448,05	49,50
Comisiones Banco y Retenciones	1.542,17	2,51
Total de Gastos	61.509,80	100,00

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			Importe Según D.G.R. Provincia	Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe	%			
Ingresos Recibidos	68.460,95	100	68.460,95	68.460,95	0,00
Ingresos Recaudados - Otros					
-Debito en menos ch. 69871453	0,10				
-Retención Act. Económicas. 12/11	1.602,68				
TOTAL RECURSOS	70.063,73	100	68.460,95	68.460,95	0,00

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 0372/11, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

Ingresos Recibidos:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera correspondiente al mes de Noviembre de 2010, en la que se consigna el ingreso de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 68.460,95 (Pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 95/100s).

- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. en pesos N° 3-104-0005400176-9, del Banco Macro Sucursal Rosario de la Frontera, Cooperadora Asistencial Rosario de la Frontera, Hoja N° 01 al 30/11/2010, en la que consta que fueron acreditados \$ 30.570,93 en fecha 16/11/2010 y \$ 37.890,02 en 24/11/2010, resultando un total de \$ 68.460,95 (Pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 95/100).
- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, correspondiente a la 1ª y 2ª quincena de octubre/2010.
- Informe de transferencia de fondos emitido por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto por \$ 30.570,93 y \$ 37.890,02 resultando un total de \$ 68.460,95 (Pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 95/100).

Ingresos Recaudados – Otros:

- En el Form 01- Detalle de Gastos –Relación de Comprobantes – se registró como Ingresos Recaudados la diferencia que surge entre la orden de pago N° 4552 por \$ 11.100,10, mediante entrega del cheque N° 69871453, y el importe registrado como débito en el bancario asciende a \$ 11.100,00.
- Registro en Form 02- Detalle de Gastos –Relación de Comprobantes, en concepto de Retenciones Actividades Económicas por un total de \$ 1.602,68.

OBSERVACIONES

Ingresos Recibidos

- Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera en concepto de recursos ingresados, perteneciente al mes de Noviembre de 2010, por un total de \$ 68.460,95, corresponden a la 1ª y 2ª quincena de octubre de 2010, fueron transferidos por Tesorería General durante el mes de Noviembre/2010, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

Ingresos Recaudados – Otros:

- El ingreso detallado en la Rendición de Cuentas, en concepto de ingresos recaudados por \$ 0,10, corresponde a la diferencia que surge entre el registro contable del cheque N° 69871453 por \$ 11.100,10 y el importe debitado por el banco de \$ 11.000,00 según extracto bancario.

Otros

- Los otros ingresos por \$ 1.602,68, corresponden al total de retenciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, efectuadas durante el mes de noviembre/2010, detalladas en Form. 02 en la columna "Forma de Pago-Retención Actividades Económicas".

GASTOS

Comprobaciones

Detalle	Gastos Declarados		S/documentación		Desvíos	
			Respaldatoria			
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Salud	17.963,68	29,20	17.963,68	29,73	0,00	
Alimentación	11.555,90	18,79	11.555,90	19,12	0,00	
Otros	30.448,05	49,50	30.448,05	50,39	0,00	
Comisiones Bco. y Retenciones octubre/10.	1.542,17	2,51	457,38	0,76	-1.084,79	-0,70
TOTAL GASTOS	61.509,80	100	60.425,01	100	-1.084,79	-0,70

Los gastos declarados por la cooperadora en Form. 01-Balance de Cargos y Descargos- se exponen en el cuadro precedente, clasificados en gastos en salud, alimentación y otros, verificados según copia de documentación respaldatoria.

Del total de gastos declarados por \$ 61.509,80, el 29,20 % se destinaron a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, el 18,78 % a alimentación, en tanto el 49,50% corresponde a gastos varios.

Los gastos en concepto de comisiones bancarias y retenciones depositadas, se exponen por separado.

Los gastos no incluidos en otros gastos se componen de los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

Gastos sin clasificar	Importe Declarado (A)		S/documentación Respaldata (B)	Desvíos (A-B)
Comisiones Banco y Retenciones Octubre/10		1.542,17		
- Comisiones Banco	457,38		457,38	0,00
- Retenciones Noviembre/11	1.084,79		0,00	1.084,79
Total		1.542.17	457,38	1.084,79

Del análisis de los gastos sin clasificar surgen las siguientes consideraciones:

- Los gastos detallados en el cuadro precedente, no se detallaron en el Form. 02 –Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes por un total de \$ 1.542,17.
- Los gastos en conceptos de comisiones bancarias y pago por retenciones efectuadas en su carácter de Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas, del periodo octubre de 2010, se incluyen en el total de \$ 1.542,17.

Respecto de las comisiones bancarias, corresponden a débitos por diversos conceptos, según registros del extracto bancario, por un total de \$ 457,38.

Respecto de la salida de fondos por \$ 1.084,79, correspondiente al débito por el cheque N° 69871446 de fecha 01-11-2010, no se aportó la documentación respaldatoria que justifique dicho movimiento y en consecuencia, determinar la atribución del concepto de gasto o erogación de que se trate.

Los gastos clasificados en salud, alimentación y otros se analizan conforme a su composición en los apartados siguientes.

Gastos en Salud

Fecha	Nº O.P.	Detalle	Importe	%
10/11/2010	4553	Provisión Medicamentos	8.743,68	48,67
10/11/2010	4554	Provisión de Pasajes	8.470,00	47,15
10/11/2010	4557	Provisión de Anteojos	750,00	4,18
Total			17.963,68	100,00

Del total de gastos en salud por \$ 17.963,68, el 48,67 % se destina a entrega de medicamentos, el 47,15% corresponde al otorgamiento de subsidios en pasajes a Salta para asistencia médica, en tanto que el 4,18% a atención oftalmológica. La cooperadora centraliza en un proveedor la adquisición de los productos y servicios de cada rubro.

Gastos en Alimentos

Fecha	Nº O.P.	Detalle	Importe	%
10/11/2010	4556	Provisión de Pan	112,50	0,97
10/11/2010	4552	Provisión de Mercaderías	11.443,40	99,03
Total			11.555,90	100,00

La entrega de subsidio en concepto de alimentación, se efectúa a través de la provisión de pan para copa de leche Bº Iriarte, junto a la provisión de mercaderías corresponde a las efectuada en el mes anterior- octubre-10.

Otros Gastos

Fecha	Factura Nº	Concepto	Importe	%
29/10/2010	0001-00000038	Materiales de Construcción	2.400,00	
02/11/2010	0003-00023328	Materiales de Construcción	710,28	
02/11/2010	0003-00023329	Materiales de Construcción	737,28	
02/11/2010	0001-00011747	Materiales de Construcción	9.548,20	
02/11/2010	0001-00000628	Materiales de Construcción	5.461,36	
03/11/2010	0005-00000750	Materiales de Construcción	1.553,08	
11/11/2010	0001-00007584	Materiales de Construcción	4.213,25	
		Sub-total	24.623,45	80,87
01/11/2010	0002-00019385	Provisión de Zapatillas	5.824,60	
		Sub-total	5.824,60	19,13
Total			30.448,05	100,00

El total de Gastos Varios por un total de \$ 30.448,05, incluye gastos destinados a materiales para la construcción del asilo de ancianas; \$ 24.623,45 que representa el 80,87 %, y el saldo restante de \$ 5.824,60 entrega de zapatillas que representa el 19,13 %.

Análisis e identificación de riesgos:

- Existe debilidad en los procedimientos de Adquisición de los bienes y servicios para atender necesidades de salud, alimentación y vestimenta ya que la rendición se efectuó por un único proveedor. En el proceso de otorgamiento y en la construcción de la obra Hogar de ancianas, no se verificó procedimiento de control que asegure el destino de los fondos,

OBSERVACIONES

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de la totalidad de la presentación, de donde surgen las consideraciones siguientes:

Generales:

1. Las facturas no son intervenidas, por la tesorería, con sello de pagado y fecha de cancelación.
2. No aporta documentación respaldatoria de la salida de fondos en concepto de pago de las retenciones abonada mediante cheque N° 69871446 por \$ 1.084,79.
3. La Rendición de Gastos por un total de \$ 61.509,80 se encuentra conformada por Órdenes de Pagos mediante cheques emitidos pendientes de cobro al 30/11/10 por los importes, conceptos y clasificación según **Anexo I**. No corresponde su imputación a la presente rendición ya que no constituye una efectiva salida de los fondos recibidos - objeto de la presente rendición-, por lo que el saldo disponible a rendir deberá ajustarse por dicho monto.
4. Del cotejo de la copia del extracto bancario, saldo inicial, con el importe informado en el form 01 de la Rendición de cuentas de octubre 2010, resulta un desvío de \$ 21.636,47 cuya causa son los cheques pagados en el periodo pero que corresponden al periodo anterior según **Anexo II**.
5. En el cuadro siguiente se detallan los saldos se indican los importes informados en la Rendición de Cuentas y los que surgen de la documentación aportada, constatando que tanto los saldos iniciales y finales de la Cuenta Corriente bancaria difieren de los expuestos en dicha rendición encontrándose afectados por los importes conforme se indica en el punto 3 y 4 precedentes.

Detalle	Declarados	S/documentación
Saldo anterior		
Caja	0	0
Banco	460.067,03	481.703,50
Total ingresos	68.460,95	68.460,95
-Importe en menos cheque N° 69871453	0,10	0,10
-Retenciones Actividades Económicas	1.602,68	1.602,68
total cargos	530.130,76	551.767,23
total descargos	61.509,80	
Ajuste observación n° 3:		
-Por órdenes de pago - cheques pos-datados		-5.705,85
total de descargos	61.509,80	55.803,95
Saldo a rendir al 30-11-10	468.620,96	495.963,28
Ajuste observación n° 4:		
Imputado rendición 31-10-10		21.636,47
Caja	0,00	
En Banco	468.620,96	474.326,81

Particulares:

Gastos de Salud:

1. Dentro de los gastos de salud, se encuentra el pago de la orden de pago N° 4554 por \$ 8.470,00, indica que corresponde a la provisión de pasajes durante el mes de setiembre, perteneciendo el gasto a la rendición de octubre-2010 y no a la presente, debiendo ajustarse la rendición por dicho importe.

Gastos de Alimentación:

1. La Orden de Pago N° 4552 emitida al proveedor de mercaderías por \$ 11.443,40 no se respalda por la factura correspondiente.
2. La Orden de Pago N° 4546 emitida con fecha 10-11-2010, por la provisión de pan efectuada en el mes de octubre/2010 por \$ 112,50, mediante cheque N° 69871447, se encuentra incluida entre los cheques pos datados del punto 2 de las observaciones generales, por lo que el saldo disponible a rendir deberá ajustarse por dicho monto

Otros Gastos:

1. Las Ordenes de Pago Nº 4556 y Nº 4558 por \$ 1.506,49 y \$ 4.086,86, respectivamente, para la provisión de materiales para la construcción Hogar de ancianas, completan los cheques pos dados del punto 2 de las observaciones generales, por lo que el saldo disponible a rendir deberá ajustarse por dichos montos.
2. La factura tipo "C" Nº 0001-00000038, por \$ 2.400,00, emitida el 29-10-2010, indica la condición de venta la de contado, por lo que debiera considerarse que el ordenamiento de pago se efectuó en esa fecha, perteneciendo el gasto a la rendición de octubre-2010 y no a la presente, debiendo ajustarse la rendición por dicho importe.
3. Las facturas tipo "B" Nº 0001-00011747, por \$ 9.548,20, y Nº 0001-00000628 por \$ 5.461,36 emitidas con fecha 02-11-2010, indica la adquisición de materiales de construcción, se constata la no correspondencia a la actividad declarada por el proveedor en la inscripción del impuesto a las actividades económicas.

Análisis de retención de impuesto a las Actividades Económicas en el ordenamiento de pago de gastos.

Comprobante	Proveedor	Importe	Retenciones- Imp. Actividades Económicas		
			Declarado (A)	Determinado (B)	Desvío (A-B)
O.P. Nº 4553	Farmacia del Pueblo	8.743,68	262,32		262,32
O.P. Nº 4554	La Veloz del Norte S.A.	8.470,00	127,05		127,05
O.P. Nº 4552	Kuvefa S.R.L.	11.443,40	343,30		343,30
Fact. "C" 01-00038	Fábrica de Ladrillos	2.400,00	72,00	216,00	-144,00
Fact. "B" 02-19385	Alberto Adera S.R.L.	5.824,60	174,74	144,41	30,33
Fact. "B" 01-11747	Ferretería Rosario	9.548,20	286,45	236,73	49,72
Fact. "B" 01-00628	Maderera Rosario	5.461,36	163,84	135,41	28,43
Fact. Nº 05-00750	Aprofer S.R.L.	1.553,08	46,59	38,51	8,08
Fact. "B" 01-07584	Sanitarios Sta. Rita	4.213,25	126,39	104,46	21,93
Total			1.602,68	875,52	727,16

En Form 02 – Detalle de Gastos, Relación de Comprobantes - se detallan las retenciones de Impuesto a las Actividades Económicas, efectuadas en el periodo por un total de \$ 1.602,68 y que se especifican en el cuadro precedente. Dicho importe se expone en Form 01- Rendición de Cuentas - Ingresos Recaudados – Otros.

De la verificación efectuada surgen las siguientes observaciones:

1. Las Órdenes de Pago N° 4552,4553 y 4554 no se respaldan con las facturas o documento equivalente no permitiendo el control de las retenciones en función de los artículos facturados y la condición de inscripción en el impuesto de I.V.A. a los fines de la determinación de la base imponible. Debido a ello no resulta posible la verificación de las retenciones efectuadas.
2. La factura tipo “C” N° 0001-00000038 por la compra de ladrillos por \$ 2.400,00, se efectúa la retención a la alícuota general siendo que corresponde, por aplicación de la Resolución 1/2010 D.G.R., art. 1º, modificatorio del Art. 8º inc. b) que se aplique el triple de la alícuota vigente sobre la base imponible de la operación ya que se trata de un sujeto local que no acredita su condición de inscripto en la Dirección General de Rentas.
3. En el caso de las restantes retenciones efectuadas, las diferencias surgen debido a la retención practicada en exceso, ya que se efectuó sobre el total facturado y no sobre el neto gravado, en tanto que los sujetos son responsables inscriptos en IVA.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera, correspondiente al periodo Noviembre de 2010.

El acta mediante la cual la Comisión Directiva somete a tratamiento de sus miembros la rendición de cuentas del periodo, como acto administrativo de un órgano colegiado, se emitió no observando los principios de sesión, quórum y deliberación. (Art. 36 de LPA)

En base a las observaciones efectuadas, se deberá proceder a ajustar el saldo rendido por los importes que no se encuentran respaldados por la documentación correspondiente o corresponden a erogaciones que pertenecen a periodos anteriores a la rendición de noviembre -10.

En relación a su calidad de agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas, se efectuaron retenciones incorrectas - en exceso -, al efectuarse sobre la base imponible que contiene impuesto y en defecto, por falta de acreditación de sujeto inscripto.

Salta, 02 de noviembre de 2012

C.r. D. Miranda Maurin - Cra. E. Juarez

ANEXOS



Análisis de la diferencia de saldo bancario al 30-11-10						
entidad bancaria	Banco macro					
cuenta corriente N°		3-1104-00054400176-9				
saldo según extrato bancario al 30-11-10						474.326,81
Cheques emitidos pendientes de cobro al 30/11/10						
Nº cheque	Importe	compte	Proveedor	concepto	clasificacion	
-69871447	112,50	4.546	Jaramillo Panificacion	provision de pan oct. 2010	Gtos alimentacón	
-69871457	1.506,49	05-750	Aprofer S.A.	mat obra Hog. anciano	Gtos Varios	
-69871459	4.086,86	01-07584	Sanitarios Sta. Rita	mat obra Hog. anciano	Gtos Varios	
	5.705,85					5.705,85
saldo bancario al 30-11-10 según fom 01						468.620,96

ANEXO II

Detalle	Bco Macro	Desvíos- Causas	Importe
		Cheques del periodo anterior	
	Cc. 3-104-00054400176-9		
saldo según extracto bancario (H1) al 31/10/10	481.703,50	- N° 69871443	13.210,86
saldo según F 01 al 31/10/10	460.067,03	- N° 69871445	8.425,61
diferencia	21.636,47		21.636,47

SALTA, 27 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 94

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2920/11 sobre Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera - Rendición de Cuentas Noviembre de 2010, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Noviembre/2010, de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rosario de la Frontera;

Que a fs. 01/34, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Noviembre 2010 enviada por la Presidente de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera, por un importe total de \$ 61.509,80 (Pesos: Sesenta y Un Mil Quinientos Nueve con 80/100), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 51 el Auditor General del Área de Control N° II, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera por el período Noviembre 2.010, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta A.G.P.S.;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera por el período Noviembre 2010 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL
INTERVINIENTE
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera por el período Noviembre 2010, obrante de fs. 53 a 68 del Expediente N° 242-2920/11.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Lic. A. Esper